

DECLARACIÓN SOBRE POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES EN EL PUENTE SOBRE EL LAGO DE MARACAIBO

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numerales 2, 4 y 5 de su Ley de Creación, cumple con el deber de expresar opinión sobre la posible existencia de daños estructurales en el puente General Rafael Urdaneta, localizado sobre el lago de Maracaibo estado Zulia, causados por las altas temperaturas a las que fue sometida la estructura de una de sus pilas, a consecuencia de un incendio ocurrido el pasado 10 de agosto de 2018, al producirse una falla eléctrica en un componente del Sistema Interconectado Nacional.

Estos posibles daños podrían poner en peligro la seguridad de las personas y vehículos que diariamente transitan los 8,6 kilómetros del puente y, por ende, afectar gravemente las comunicaciones terrestres y las relaciones comerciales de la ciudad de Maracaibo con las ciudades vecinas de dicho estado y con el resto del país.

El incendio mencionado ocurrió en el interior de la viga mesa tipo cajón pretensada y postensada de la pila 23, que es una de las 6 pilas de la estructura atirantada que da paso al canal de navegación. El incendio duró, según los medios de comunicación social, aproximadamente 10 horas, y se originó en el cable de 230 kV del referido Sistema Interconectado que pasa por la estructura interna del puente.

Luego del incendio -de acuerdo con lo que se aprecia en las imágenes que se han difundido por la prensa nacional y redes sociales- se originó el desprendimiento del recubrimiento de los muros de concreto del interior del cajón de la viga mesa, quedando el acero de la estructura expuesto sin protección alguna. Preocupa además que los elementos verticales del cajón de la viga mesa son pretensados y postensados, por lo que podría presumirse que los cables de postensado pudieron haber sido afectados por el calor.

Por todo ello, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat considera imprescindible realizar la evaluación y estudio detallado de estos elementos estructurales, con el concurso de profesionales de comprobada experiencia en patologías de estructuras postensadas. Esta evaluación y estudio debe incluir la ejecución de pruebas de carga estática sobre la viga mesa, y medición de tensión en las guayas o tensores de la pila 23.

En tal sentido, se hace un llamado a los organismos públicos con competencia en la materia a asumir las atribuciones que les corresponde en términos de tomar las precauciones del caso, estableciendo los controles de carga pesada y restringiendo su circulación, hasta tanto se haya realizado la evaluación correspondiente de tan significativa obra civil.

Asimismo, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat llama a todos los ingenieros y demás involucrados en la seguridad vial del puente General Rafael Urdaneta, a prever y tomar todas las medidas posibles para evitar la ocurrencia de nuevos siniestros.

Dado en El Palacio de las Academias Nacionales
En Caracas, a los 27 días del mes de agosto de 2018
La Junta de Individuos de Número